Resolución Nº 025-2021-GG-ICL/MML

Lima, 30 de junio de 2021

VISTOS:

El Informe N° 159-2021-PERS-GA-ICL/MML y el Informe N° 125-2021-GA-ICL/MML, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Informe Nº 159-2021-PERS-GA-ICL/MML, se da cuenta que la señorita Mildra Astrid Tocto Jaimes, quien ostenta el cargo de Secretaria General, solicitó el uso de su descanso vacacional correspondiente al período 2019-2020, desde el 30 de junio al 04 de julio del presente año, por lo que, resulta necesario la designación del funcionario que asumirá dicho cargo mientras dure su descanso vacacional;

Que, mediante Informe Nº 125-2021-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración señala que atención a lo informado por la Especialista en Personal, existe la necesidad de cubrir el cargo de Secretaria General, mientras dure el descanso vacacional de la titular;

Que, estando a lo expuesto, con el visado de la Presidencia Ejecutiva y de conformidad con lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR del 30 de junio al 04 de julio de 2021, las funciones de Secretaria General a la Abog. DANIELA ELIZABETH FLORES POLANCO, en adición a sus funciones.

Artículo Segundo.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.icl.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ARQ. SILVIA YOLANDA RIVAS DEL MAR
Gerente General